

II CONVOCATORIA

AYUDAS DE LA OCV PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS DE COOPERACIÓN DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE LA UDC

Contenido

1 . Presentación	3
2 . Objetivos	3
3 . Presupuesto y cuantía de las axudas.	4
4.Gastos elegibles y compatibilidad	4
5 . Requisitos	4
6 . Obligaciones	4
7 . Formalización y presentación de las solicitudes	5
8 . E valuación de solicitudes	6
9 . Resoluciones y documentación	6
10 . Procedimiento para el pago de la ayuda	6
11 . Protección de datos	7



1. Presentación

Desde su creación, la Universidade da Coruña viene promoviendo el fortalecimiento de la investigación en las áreas de la Educación y la Cooperación al Desarrollo, constituyéndose la Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) como un espacio de referencia para el desarrollo de una investigación interdisciplinar, competitiva y alineada con los retos actuales.

En el marco del Plan Estratégico de la UDC y, en particular, de las acciones dirigidas a incrementar el grado de internacionalización y excelencia de la investigación, la asistencia a congresos y reuniones científicas constituye un instrumento fundamental para la difusión de los resultados de investigación, el intercambio de conocimiento, el establecimiento de redes de colaboración y la actualización científica del personal investigador y del alumnado de la UDC.

La UDC forma parte de la Red Gallega de Cooperación Universitaria al Desarrollo (RGCUD), compuesta por las tres universidades públicas gallegas, el que supone un compromiso con la ejecución de acciones estratégicas orientadas a la mejora continua de la calidad investigadora en materia de Cooperación y Educación al Desarrollo.

ArCaDia es un espacio internacional de encuentro, reflexión e intercambio de experiencias alrededor del derecho a la vivienda, el derecho a la ciudad, la producción social del hábitat y la construcción de territorios más justos, inclusivos y sostenibles. Desde una perspectiva de cooperación para el desarrollo y justicia socio-espacial, promueve el diálogo entre universidad, profesionales, movimientos sociales y comunidades para abordar desafíos como las desigualdades urbanas, las migraciones y los desplazamientos forzados, la exclusión residencial, la participación ciudadana y la coproducción de conocimiento orientada a la transformación social de los territorios. En este marco, del 24 al 28 de noviembre de 2026 se celebrará en Lisboa el congreso internacional ArCaDia 7, bajo el lema Habitar en la Encruzilhada. Epistemologías a partir del Sur Global.

A presente convocatoria de ayudas para la asistencia a congresos o reuniones científicas tiene como finalidad fomentar y facilitar la participación presencial del alumnado en dicho congreso.

2. Obxectivos

La presente convocatoria persigue los siguientes objetivos:

- a) Promover la formación de nuestro alumnado en el ámbito de las líneas temáticas del congreso internacional ArCaDia 7: derecho a la vivienda, a la ciudad y la justicia espacial; las márgenes urbanas y la producción social del hábitat; las crisis globales, las migraciones y los desplazamientos forzados; y la coproducción del conocimiento y las prácticas socioterritoriais orientadas a la transformación social de los territorios.
- b) Facilitar la presentación de comunicaciones, pósteres u otras contribuciones en este congreso para aumentar la proyección exterior de la UDC y de la OCV en estos ámbitos científicos.
- c) Contribuir a la mejora de la calidad e impacto de la investigación desarrollada en la UDC en estas líneas impulsando el intercambio de conocimiento y la creación de redes de colaboración.



- d) Garantizar una utilización equilibrada y eficiente de los recursos disponibles, mediante criterios de planificación, equidad y distribución de las ayudas.

3. Presupuesto y cuantía de las ayudas.

Esta convocatoria se financia con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 0901 321A 48001, por un importe inicial de 1.000 €, para la financiación de dos ayudas por un importe máximo de 500 € cada una, para sufragar total o parcialmente los gastos de inscripción, viaje, y alojamiento y manutención para la asistencia del alumnado al congreso ArCaDia 7.

Esto es así sin perjuicio de que estos importes puedan ser incrementados en función de la disponibilidad presupuestaria. Se concederán tantas ayudas como permita el crédito disponible. En el caso de existir remanente presupuestario tras la resolución de la primera llamada, podrá abrirse un segundo turno de solicitudes.

4. Gastos elegibles y compatibilidad

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria están destinadas a financiar, de forma total o parcial, los gastos derivados de la inscripción, gastos de viaje, alojamiento y manutención para la asistencia del alumnado en el congreso ArCaDia 7.

En caso de que la ayuda concedida no cubra la totalidad de los gastos derivados de la asistencia al dicho congreso, estos podrán ser complementados con cargo a proyectos de investigación u otros fondos de investigación nos que participe la persona solicitante, siempre que el importe total de las ayudas percibidas, aisladamente o en concurrencia, no supere el costo total de la actividad subvencionada.

5. Requisitos

Podrán solicitar estas ayudas el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar matriculado o matriculada en una titulación de grado, máster o en un programa de doctorado de la UDC durante el curso académico 2026/2027.
- Que los estudios que se estén cursando tengan relación con las líneas temáticas del congreso.

No será obligatorio haber presentado una contribución al congreso, pero tendrán prioridad las solicitudes del alumnado que lo haga.

6. Obligaciones

- Asistir presencialmente al congreso y participar en las actividades programadas.
- Incluir la filiación a la UDC en el caso de presentar contribuciones científicas y hacer referencia a la presente ayuda en la sección de agradecimientos de la contribución.
- Presentar toda la documentación requerida por la OCV en tiempo y forma para la correcta tramitación y pago de la ayuda, así como el certificado de participación.
- Comunicar a la OCV cualquier modificación relacionada con la asistencia al congreso.



- Declarar la concesión de cualquier otra ayuda o financiación recibido para el mismo fin.

7. Formalización y presentación de las solicitudes

A) Plazo y modo de presentación de la solicitud

El impreso para presentar las solicitudes está disponible en la página web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC: <http://www.udc.gal/ocv>.

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidade da Coruña (calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de A Coruña (Casa del Lagar, campus de Elviña, 15191 A Coruña) o de Ferrol (calle Vázquez Cabrera, #s/n, campus de Esteiro, 15403. Ferrol) en horario de las 9:00 a las 14:00 h. La fecha límite para entregar la solicitud será el 2 de octubre de 2026.

La solicitud puede presentarse también mediante el envío de la documentación a través de cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que lo sustituya. En caso de que la persona solicitante utilice un registro diferente al de la propia UDC, deberá informar a la comisión, a través del correo electrónico ocv@udc.es de que realizó este trámite.

B) Documentación que debe adjuntarse al impreso de solicitud

La solicitud de participación en la convocatoria se formalizará en los anexos que se acercan a esta convocatoria:

- 1) Solicitud de la ayuda. Anexo I
- 2) Copia de la matrícula del curso 2026/2027.
- 3) Declaración responsable de tener o no otras ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Anexo II
- 4) En el caso de presentar alguna contribución al congreso, copia de la contribución y justificante de presentación.
- 5) Justificación acreditativa de los méritos declarados en la solicitud.

C) Plazos de resolución y adjudicación de las ayudas.

La Vicerrectora del Campus de Ferrol, Igualdad y Responsabilidad Social dictará la correspondiente resolución en el plazo máximo de quince días hábiles desde el día siguiente al final del plazo de presentación de solicitudes. En ella se indicará la identidad de la persona o de las personas beneficiarias y de las candidaturas incluidas en el listado de reserva.

Las resoluciones de concesión se publicarán en: <http://www.udc.es/ocv>



Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la UDC.

8. Evaluación de solicitudes

La comisión encargada de la selección de las solicitudes estará formada por:

- Ana Isabel Ares Pernas. Vicerrectora del Campus de Ferrol, Igualdad y Responsabilidad Social o persona en quien delegue.
- Acacia Naves García-Rendueles. Directora de la Oficina de Cooperación y Voluntariado o persona en quien delegue
- Vanessa Míguez Martín. Técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado o persona en quien delegue

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a los siguientes criterios:

- Tendrán prioridad las solicitudes que presenten contribuciones al congreso y que así lo justifiquen, mediante la copia del resumen de la contribución y el justificante de haberla presentado (4 puntos).
- Se valorará la participación de la persona solicitante en las actividades organizadas por la OCV, en el grupo de trabajo de la Red Gallega de Cooperación Universitaria al Desarrollo (RGCUD) y/o de la red Artigo9Tech (1 punto por año, hasta 3 puntos).
- Se valorará la participación de la persona solicitante en proyectos o trabajos relacionados con la cooperación al desarrollo y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global en las líneas temáticas del congreso (0.5 puntos por actividad o proyecto, hasta 3 puntos). La participación tendrá que ser justificada mediante un certificado firmado por la entidad o persona responsable de la actividad.
- En el caso de persistir el empate tras la aplicación de los criterios anteriores, se aplicará el orden de registro de las solicitudes o, de ser necesario, un mecanismo de desempate documentado por la Comisión Interna.

9. Resoluciones e documentación

Los listados, resoluciones y documentación referentes a esta ayuda se publicarán en la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/services/electronic_board) y en la web de la OCV (<http://www.udc.es/ocv>), sin perjuicio de su comunicación a las personas interesadas.

10. Procedimiento para el pago de la ayuda

El procedimiento de pago de la ayuda se realizará al amparo de la normativa de la UDC y de las normas aplicables a la fuente de financiación de las ayudas.

1. La persona beneficiaria deberá tener formalizada la inscripción en el congreso y remitirla a la OCV, por correo electrónico, el correspondiente justificante del pago.
2. La persona beneficiaria acercará a la OCV, por correo electrónico, la documentación justificativa de los gastos de desplazamiento y alojamiento realizados, incluyendo, segundo proceda, la factura del hotel a su



nombre, los tickets de peaje y aparcamiento en caso de utilización de vehículo propio, la factura de los vuelos y las correspondientes tarjetas de embarque en caso de desplazamiento en avión, así como los billetes o recibos de otros medios de transporte público (autobús, tren, taxi, metro, etc.).

3. Se acercará a la OCV, por correo electrónico, el certificado de asistencia al congreso
4. El abono de la cuantía concedida en la resolución de la convocatoria se efectuará mediante transferencia bancaria a la persona beneficiaria. En su caso, se aplicarán las retenciones correspondientes. La fecha de pago está condicionada a la tramitación administrativa, por el que no se garantiza que este se produzca antes del congreso.
5. El incumplimiento total o parcial del que establece a presente convocatoria dará lugar, después del oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro del percibido. Igualmente, en el supuesto recogido en el punto 3, del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el costo de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de mora que corresponder.
6. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos o de su justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

11. Protección de datos

La protección de los datos personales es un derecho fundamental reconocido en el artículo 18 de la Constitución, y regulado en dos normas: el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27/04/2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RGPD), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Para aplicar esta normativa en el ámbito de la Universidade da Coruña, su Consejo de Gobierno aprobó la normativa general relativa a la protección de datos personales en la UDC. En el siguiente enlace podrán consultar la información sobre la protección de datos: https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD, así como el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria.

A Coruña, en la fecha de la firma digital

La vicerrectora del Campus de Ferrol, Igualdad y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas

Anexo I

Nombre

Apellidos

DNI

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

Titulación:

Título de la contribución científica en el caso de presentarla:

Actividades organizadas por la OCV, la RGCUD o la red Artigo9Tech en las que participa o participó:

Proyectos o trabajos relacionados con la cooperación al desarrollo y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global en las líneas temáticas del congreso:

ANEXO II

D./D.^a _____,
con DNI/NIE _____,
en representación de (se é o caso) _____,
con NIF _____,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que, en relación con outras axudas, subvencións, ingresos ou recursos, públicos ou privados, destinados á mesma finalidade para a que se solicita a presente axuda,

☐
☐

Non solicitou nin recibiu outras axudas, subvencións, ingresos ou recursos.

Solicitou e/ou recibiu outras axudas, subvencións, ingresos ou recursos.

En caso afirmativo, deberá indicar:

Entidade concedente:

Importe solicitado ou concedido:

Finalidade:

Así mesmo, a persoa solicitante comprométese a comunicar de inmediato á entidade concedente a a solicitude ou a obtención doutras axudas destinadas á mesma finalidade, desde o momento da presentación desta declaración.

E para que así conste, asina a presente declaración responsable.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Asdo.: _____

Nome e apelidos: _____